Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 32 PAGINAS	*Salta, 10 de Abril de 2001*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 16.124

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono Nº 4214780

4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 *del 17 de mayo de 1982.*

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	$ 100,00	
• Semestral	$ 65,00	
• Trimestral	$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00	
• Separata	$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M. Ed. Nº 591 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1658
M. Ed. Nº 592 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1658
M. Ed. Nº 593 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1658
M. Ed. Nº 594 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1658
M. Ed. Nº 595 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1658
M. Ed. Nº 596 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1658
M. Ed. Nº 597 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1659
M. Ed. Nº 598 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1659
M. Ed. Nº 599 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1659
M. Ed. Nº 600 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1659
M. Ed. Nº 601 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1659
M. Ed. Nº 602 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1659
M. Ed. Nº 603 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1659
M. Ed. Nº 604 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1660
M. Ed. Nº 605 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1660
M. Ed. Nº 606 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1660
M. Ed. Nº 607 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1660
M. Ed. Nº 608 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1660
M. Ed. Nº 609 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1660
M. Ed. Nº 610 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1661
M. Ed. Nº 611 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1661
M. Ed. Nº 612 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1661
M. Ed. Nº 613 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1661
M. Ed. Nº 614 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1661
M. Ed. Nº 615 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1661
M. Ed. Nº 616 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1661
M. Ed. Nº 617 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1662
M. Ed. Nº 618 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1662
M. Ed. Nº 619 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1662
M. Ed. Nº 620 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. 1662

RESOLUCIONES

Nº 475 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 17/01 1662
Nº 474 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 16/01 1663
Nº 473 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 15/01 1663

ACORDADA

Nº 481 - Corte de Justicia Nº 8.670 1663

EDICTOS DE MINAS

Pág.
Nº 155 - Paula XI - Expte. Nº 17.166 1665
Nº 154 - Paula II - Expte. Nº 17.158 1665
Nº 153 - Paula - Expte. Nº 17.156 1666
Nº 152 - Paula VIII - Expte. Nº 17.163 1666
Nº 151 - Paula XVI - Expte. Nº 17.171 1666
Nº 150 - Paula I - Expte. Nº 17.157 1667
Nº 149 - Paula III - Expte. Nº 17.159 1667
Nº 148 - Paula IV - Expte. Nº 17.160 1668
Nº 147 - Paula X - Expte. Nº 17.165 1668
Nº 146 - Paula VII - Expte. Nº 17.162 1668
Nº 145 - Paula XIII - Expte. Nº 17.168 1668
Nº 144 - Paula XII - Expte. Nº 17.167 1669
Nº 143 - Paula XV - Expte. Nº 17.170 1669
Nº 142 - Paula XIV - Expte. Nº 17.169 1669
Nº 141 - Adriana II - Expte. Nº 17.052 1670
Nº 140 - Domingo I - Expte. Nº 17.131 1670
Nº 138 - Domingo - Expte. Nº 17.130 1671

LICITACION PUBLICA

Nº 487 - M. Ed. Dirección General de Administración Nº 10/00 1671

ORDENANZA

Nº 422 - Municipalidad de General Mosconi Nº 025/01 1671

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 480 - Por: Marcos Manuel López - Expte. Nº 04.174/97 1672

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 478 - Armanini, Dante Angel - Expte. Nº 008.962/00 1673
Nº 472 - López, Diego Antonio - Expte. Nº 008.571/00 1673
Nº 469 - Juan Néstor López - Expte. Nº B-31.913/92 1674
Nº 457 - Martínez, Damián Angel - Expte. Nº C-51.454/00 1674
Nº 433 - Dorado de Palma, Teresa del Carmen - Expte. Nº C-58.278/00 1674
Nº 432 - Eduardo Zapana - Expte. Nº 1-10.242/01 1674
Nº 423 - Copa, Diego - Expte. Nº 8.904/00 1674
Nº 421 - Barrido Cazola, Hilarión - Expte. Nº 2-6.195/00 1674
Nº 419 - Coman, Rodolfo - Expte. Nº 007.151/00 1675
Nº 417 - Aráoz, Alfredo - Expte. Nº 1C-59.197/00 1675

REMATES JUDICIALES

Nº 486 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº C-58.731/00 1675
Nº 485 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº C-58.730/00 1675

Pág.

Nº 477 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-49.386/99 1676
Nº 476 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-52.581/00 1676
Nº 461 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-32.455/99 1677
Nº 460 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 1C-28.373/98 1678
Nº 459 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. Nº 1C-862/97 1678
Nº 458 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. Nº 1C-33.613/99 1679
Nº 456 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2C-35.932/99 1679

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 471 - Singh, Segundo Guillermo - Expte. Nº 7.645/99 1679
Nº 369 - Ferlatti, José Domingo - López de Ferlatti, Juana - Expte. Nº B-63.989/95 1680

CITACION A JUICIO

Nº 479 - Edith Graciela Gaitán - Expte. Nº C-30.539 1680

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 482 - Orquera, Pablo Alejandro - Expte. Nº 11.033/01 1680

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 390 - Ceballos, Mirta Liliana - Expte. Nº 2-00734/00 1680

EDICTOS JUDICIALES

Nº 484 - Banco de la Nación Argentina c/Gomina, Hugo Raúl - Expte. Nº 1-440/00 1681
Nº 467 - Yapura de Formeliano, Elsa T. - Expte. Nº 2C-07.416/97 1681

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Nº 488 - Telecentro, calle Mitre 409 1681
Nº 405 - Alejandra Paola Olivares Elorrieta 1681
Nº 403 - Del Virrey S.R.L. 1682

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 446 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 30/04/01 1682
Nº 395 - Macroaval S.G.R. 1682

AVISO COMERCIAL

Nº 483 - El Cóndor S.A. 1683

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 452 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, para el día 09/05/01 1683

RECAUDACION

Nº 489 - Del día 09/04/2001 1684

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 591 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Hernán González, D.N.I. Nº 1.848.842-0, en el cargo de Músico: Trombón solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 592 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Younir Kallimoulline, Pasaporte 50 N 0446186, en el cargo de Músico: Trombón asistente de solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 593 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Fabio Alejandro Ferez, D.N.I. Nº 20.288.112, en el cargo de Músico: Trombón fila parte real de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 594 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Ernesto Javier Anderlini, D.N.I. Nº 21.755.352, en el cargo de Músico: Piano, celesta, cembalo solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 595 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Valeriu Bivol, Pasaporte A 0125197, en el cargo de Músico: Primer violín concertino de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 596 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Viktor Muradov, Pasaporte Nº 0095667, en el cargo de Músico: Primer violín asistente de concertino (con rango de solista) de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 597 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Javier Alejandro Cárdenas, D.N.I. Nº 27.458.319, en el cargo de Músico: Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072, con retención de dicho cargo por asignársele en condiciones de Sin Estabilidad según el inciso d) del Artículo 18 de la misma Ley el cargo de Músico: Segundo violín solista o guía a partir del día 01 de abril de 2001.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 598 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase a la señorita María Cecilia Isas, D.N.I. Nº 28.476.137, en el cargo de Músico: Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 599 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Arturo Exequiel Bascary, D.N.I. Nº 20.734.064, en el cargo de Músico: Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 600 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Carlos César Valdez, D.N.I. Nº 11.475.708, en el cargo de Músico: Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 601 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase a la señorita María Fernanda Galland, D.N.I. Nº 23.763.639, en el cargo de Músico: Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 602 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase a la señorita Alejandra Benavides, D.N.I. Nº 24.720.281, en el cargo de Músico: Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 603 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase a la señorita Gisela K. Safar Pinkus, D.N.I. Nº 92.698.547, en el cargo de Músico:

Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 604 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Mauricio N. Atampiz, D.N.I. Nº 25.550.185, en el cargo de Músico: Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 605 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Fernando Subelza, D.N.I. Nº 18.019.782, en el cargo de Músico: Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 606 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Marcelo R. Sutti, D.N.I. Nº 12.959.637, en el cargo de Músico: Contrabajo solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 607 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Martín Alejandro Rosso, D.N.I. Nº 25.837.789, en el cargo de Músico: Contrabajo asistente de solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 608 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Gonzalo M. Alvarez Castelo, D.N.I. Nº 25.856.470, en el cargo de Músico: Contrabajo de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 609 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Sebastián Contopulos, D.N.I. Nº 24.171.393, en el cargo de Músico: Contrabajo de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 610 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Marcos Andrés Cifuentes, D.N.I. Nº 27.145.946, en el cargo de Músico: Contrabajo de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 611 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Miguel Angel Greco, D.N.I. Nº 21.363.130, en el cargo de Músico: Contrabajo de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 612 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Juan Aguirre Sabao, D.N.I. Nº 25.750.466, en el cargo de Músico: Contrabajo de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 613 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase a la señorita Tetyana Larina, Pasaporte AC 343899, en el cargo de Músico: Viola solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 614 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase a la señora Tetyana Kozimirova, D.N.I. Nº 93.801.414, en el cargo de Músico: Viola de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 615 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Hernando Mena, D.N.I. Nº 25.113.896, en el cargo de Músico: Viola de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 616 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Germán Osvaldo Duarte, D.N.I. Nº 22.033.178, en el cargo de Músico: Viola de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 617 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase a la señorita Natalia Mariel Arce, D.N.I. Nº 25.994.473 en el cargo de Músico: Viola de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 618 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase a la señorita María Gabriela del Cid, D.N.I. Nº 24.689.709, en el cargo de Músico: Viola de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 619 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase a la señorita Mariel Ivon Leloutre, D.N.I. Nº 25.858.308, en el cargo de Músico: Viola de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072, con retención del presente cargo por asignársele en condiciones de sin estabilidad según inciso d) del Artículo 18 de la misma Ley en el cargo de Músico: Segundo violín asistente de solista a partir del 01 de abril de 2001.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 620 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Fermín Roberto Liquín, D.N.I. Nº 24.138.619, en el cargo de Músico: Percusionista fila parte real de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 475 F. v/c. Nº 9.672

Salta, 04 de abril de 2001

RESOLUCION ENRESP Nº 17/01

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente Nº 267-3.155/00, sobre Recurso de Revocatoria interpuesto por EDESA S.A., al decisorio de la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en adelante G.C.S.U. s/Reclamo Nº 1530 del Sr. Agustín Pandolfi por daños a artefactos eléctricos; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Confirmar el decisorio de la G.C.S.U. y ordenar a EDESA S.A. a abonar al usuario una suma de dinero equivalente al costo de reparación del motor de la estufa pertneciente al Sr. Agustín Pandolfi, dañado en el evento descripto en la presente, en un plazo máximo de cinco días a contar desde la notificación del presente acto, debiendo acreditar su cumplimiento en igual plazo ante el ENRESP.

Art. 2º - Regístrese, notifíquese y publíquese.

Esc. Marta E. Zenteno
Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Ing. Rafael López Díaz
Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. $ 25,00 e) 10/04/2001

O.P. Nº 474 F. v/c. Nº 9.672

Salta, 04 de abril de 2001

RESOLUCION ENRESP Nº 16/01

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente ENRESP Nº 267-2.250/00, Reclamo 1.287 s/Daños Artefactos; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Confirmar el decisorio emitido por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en fecha 09 de marzo de 2000 y emplazar la Distribuidora a presentar ante el ENRESP los comprobantes que acrediten la reparación o reembolso de lo gastado por el usuario afectado, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno — Secretaria, Ente Regulador de los Servicios Públicos

Ing. Rafael López Díaz — Presidente, Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. $ 25,00 e) 10/04/2001

O.P. Nº 473 F. v/c. Nº 9.672

Salta, 04 de abril de 2001

RESOLUCION ENRESP Nº 15/01

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente ENRESP Nº 267-2.473/00, Reclamo 1.365 s/Daños Artefactos; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Confirmar el decisorio emitido por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en fecha 01 de agosto de 2000 y emplazar la Distribuidora a presentar ante el ENRESP los comprobantes que acrediten la reparación o reembolso de lo gastado por el usuario afectado, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno — Secretaria, Ente Regulador de los Servicios Públicos

Ing. Rafael López Díaz — Presidente, Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. $ 25,00 e) 10/04/2001

ACORDADA

O.P. Nº 481 R. s/c. Nº 9.003

Corte de Justicia

ACORDADA Nº 8.670

Circular 31/2001

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de abril de dos mil uno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que en el marco del convenio celebrado con el Ministerio del Interior para la creación de la U.E.R., aprobado por Acordada Nº 8.208, se ha suscripto un acuerdo complementario destinado a instaurar un sistema de trabajo para la tramitación de solicitudes de antecedentes penales que requieran los particulares, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. f) del Articulo 8° de la Ley Nº 22.117.

Que verificado el contenido de dicho acuerdo y atendiendo a la necesidad de extender el servicio que cumple la U.E.R. en los términos que allí se refieren, corresponde la aprobación del convenio por esta Corte.

Que por ello,

ACORDARON:

I. Aprobar el Convenio para la tramitación de solicitudes de antecedentes penales formuladas por particulares, oportunamente suscripto con el Registro Nacional de Reincidencia.

II. Determinar que los fondos que ingresen al Poder Judicial como consecuencia de aplicar el punto

5º del Convenio, sean destinados a gastos de la Escuela de la Magistratura. A ese efecto, deberán ser depositados en la cuenta corriente del Banco Macro denominada "Escuela de la Magistratura", para su reinversión de conformidad al Art. 21 de la Ley de Presupuesto Nº 7.118.

III. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente; **Dr. Alfredo Gustavo Puig, Dra. María Cristina Garros Martínez,** Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso,** Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

CONVENIO

Entre la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación, representada por su Director Dr. Horacio Alberto Tarelli, en adelante la Dirección Nacional, por una parte y el Poder Judicial de la provincia de Salta, en adelante el Poder Judicial, representado por el señor Presidente de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo Alberto Posadas, por la otra parte, se conviene:

1º Que en virtud del Convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y el Poder Judicial de la Provincia, por el que se crean las Unidades de Expedición y Recepción (U.E.R.) corresponde implementar el sistema de trabajo para la tramitación de las solicitudes de Antecedentes Penales que requieran los particulares residentes en el territorio provincial, de acuerdo a lo previsto en el inciso f del Artículo 8º de la Ley Nº 22.117, de creación del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, incorporada al Código Penal de la Nación.

2º En tal sentido el Poder Judicial toma conocimiento y acepta para su implementación, el "Reglamento para trámites de Particulares de la U.E.R.", que forma parte del presente como Anexo I, así como el "Manual del Usuario" que se incorpora a este Convenio como Anexo II.

3º En virtud de que los Certificados de Antecedentes Penales a particulares que así lo soliciten en ejercicio del derecho de hábeas data que emite la Dirección Nacional, son arancelados conforme lo dispuesto por las Leyes Nacionales Nºs. 22.117 y 23.412 y decretos y normas reglamentarias, el Poder Judicial se compromete a no enviar ninguna solicitud que no haya sido previamente pagada en sus aranceles en la forma dispuesta en el Reglamento mencionado en el artículo precedente.

4º A los efectos antes indicados el Poder Judicial toma conocimiento del valor actual de los trámites para obtener el Certificado que emite el Registro Nacional.

a) Trámite Formulario de cinco días hábiles: Pesos veinte ($ 20), cuenta Ente de Cooperación Técnica y Financiera (Ley Nº 23.412), con más Pesos cinco con setenta centavos ($ 5,70), cuenta Rentas Generales Ley Nº 22.117 y b) Trámite Formulario de veinticuatro horas para ser trabajado por la Dirección Nacional, Pesos veintinueve ($ 29), cuenta Ley Nº 23.412, con más Pesos cinco con setenta centavos ($ 5,70), cuenta Ley Nº 22.117.

5º Con el objeto de colaborar en los gastos que deberá incurrir el Poder Judicial para la atención del particular usuario, la Dirección Nacional acuerda disponer se deposite a nombre de dicho Poder, la suma de Pesos cuatro con cincuenta centavos ($ 4,50) por cada trámite Formulario de Pesos veintinueve ($ 29) cuenta Ley Nº 23.412 que se procede por el sistema UER del Poder Judicial. A los efectos antes indicados el Poder Judicial deberá indicar la Cuenta Oficial Bancaria donde remnitir los fondos en cuestión, los que serán efectivizados por el "Ente Cooperador que administra los Fondos de Cooperación Técnica y Financiera" de esta Dirección Nacional (Ley Nº 23.412) dentro de los treinta días del mes vencido, período sobre el que se pacta la periodicidad de las liquidaciones.

6º Como prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 02 días del mes de marzo de 2001.

Reglamento para Trámites Privados de las U.E.R.

Para efectuar el pedido de Certificado de Antecedentes Privados se proveerá a las distintas U.E.R. de solicitudes en los que el interesado consignará los datos en el frente y en el reverso sus impresiones digitales y boletas de depósito del Banco Nación de $ 29,00 para la Cuenta y de $ 5,70 para la Cuenta.

1 - Los interesados retirarán de la U.E.R. las boletas y abonarán el arancel en el Banco de la Nación.

2 - Con el comprobante de pago sellado por el Banco y el formulario completo, se presentará en la U.E.R. donde se le tomarán las impresiones digitales y se cotejará el dígito pulgar derecho con el del documento de identidad del interesado. La U.E.R. retendrá el ejemplar 3 del comprobante de pago, dejándole a la persona el 4.

3 - El operador de la U.E.R. iniciará la carga de los datos en la Pantalla de Trámites Personales, introduciendo el Número de comprobante de pago, incorporando luego el resto de los datos filiatorios, de acuerdo a lo que indica la pantalla. Terminada esta operación se scannean las impresiones digitales y se envía el correo electrónico al Registro.

4 - El Registro responderá enviando el certificado, o un sobre cerrado con los antecedentes del interesado, dentro de las 72 horas de recibido el mail.

5 - Semanalmente la U.E.R. enviará al Registro los formularios de los pedidos, numerados con el número de pedido que indica la pantalla de la U.E.R., con sus respectivos comprobantes de pago abrochados.

6 - El Registro controlará los comprobantes contra los trámites recibidos.

Notas Aclaratorias

Notas Aclaratorias del Convenio

Cláusula 1: Se considera residente a los efectos del presente convenio a quienes acrediten domicilio en su Documento de Identidad en la provincia de Salta y en todas las provincias linderas donde no se contara con el servicio de los trámites de certificados personales por la U.E.R.

El Registro Nacional de Reincidencia informará la instalación de nuevos servicios.

Cláusula 5: Se entiende que para la efectivización de los fondos los 30 días son corridos.

Notas Aclaratorias del Reglamento

Punto 4:

En el caso de los trámites de $ 20: Se entiende certificado o sobre cerrado con antecedentes.

Cualquier tema no contemplado en el presente, será evacuado por el Jefe del Area Atención al Usuario del Registro Nacional de Reincidencia, a través del correo electrónico uerinfo@jus.gov.ar. Las consultas serán respondidas dentro de las seis horas de recibidas.

Sin cargo e) 10/04/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 155 F. Nº 125.522

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Lted., Expte. Nº 17.166, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula XI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7345425.0200	3384395.9600
Esquinero Nº 2	7345425.0200	3386384.3300
Esquinero Nº 3	7345495.5400	3386384.3300
Esquinero Nº 4	7345495.5400	3386471.0100
Esquinero Nº 5	7346345.1923	3386471.0100
Esquinero Nº 6	7346345.1923	3388395.9600
Esquinero Nº 7	7343890.4800	3388395.9600
Esquinero Nº 8	7343890.4800	3384395.9600
P.M.D.	7344748.8000	3386442.3800

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 791 Has., 4.967 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 154 F. Nº 125.522

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Lted., Expte. Nº 17.158, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7346345.2200	3388395.9600
Esquinero Nº 2	7346342.8300	3392337.8200
Esquinero Nº 3	7345796.0100	3392277.8100
Esquinero Nº 4	7342606.8200	3391055.9600
Esquinero Nº 5	7341422.4200	3391055.9600
Esquinero Nº 6	7341422.4200	3390395.9600

	X	Y
Esquinero Nº 7	7345422.4200	3390395.9600
Esquinero Nº 8	7345422.4200	3388395.9600
P.M.D.	7344317.1800	3390844.1300

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 772 Has., 5.896 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 153 F. Nº 125.522

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, Expte. Nº 17.156, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.341.654.4275	3.398.395.9600
Esquinero Nº 2	7.341.645.6800	3.400.395.9600
Esquinero Nº 3	7.337.654.6800	3.400.395.9600
Esquinero Nº 4	7.337.654.6800	3.399.699.3500
Esquinero Nº 5	7.337.942.0400	3.399.699.3500
Esquinero Nº 6	7.337.942.0400	3.398.395.9600
Esquinero Nº 7	7.338.586.4175	3.398.395.9600
Esquinero Nº 8	7.338.586.4175	3.398.715.3210
Esquinero Nº 9	7.339.386.4175	3.398.715.3210
Esquinero Nº 10	7.339.442.2000	3.398.514.1000
Esquinero Nº 11	7.339.786.4175	3.398.515.3210
Esquinero Nº 12	7.339.786.4175	3.398.395.9600
P.M.D.	7.339.493,23	3.398.939,94

Cerrando la superficie libre de 730 Has., 7.638 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 26 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 152 F. Nº 125.522

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, por Expte. Nº 17.163, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula VIII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7343890.4800	3382395.9600
Esquinero Nº 2	7343890.4800	3384395.9600
Esquinero Nº 3	7339890.4800	3384395.9600
Esquinero Nº 4	7339890.4800	3382395.9600
P.M.D.	7341838.7000	3383436.4400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de marzo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 151 F. Nº 125.522

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, en Expte. Nº 17.171, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula XVI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.356.292.4000	3.380.555.0500
Esquinero Nº 2	7.356.258.1100	3.381.164.5700

	X	Y
Esquinero Nº 3	7.354.875.0700	3.382.240.3800
Esquinero Nº 4	7.354.156.3700	3.384.662.4700
Esquinero Nº 5	7.353.969.1400	3.385.768.1800
Esquinero Nº 6	7.350.403.4400	3.385.768.2486
Esquinero Nº 7	7.350.403.4400	3.382.870.2100
Esquinero Nº 8	7.350.332.9115	3.382.870.2100
Esquinero Nº 9	7.350.332.9100	3.382.783.5300
Esquinero Nº 10	7.350.598.6200	3.382.783.5300
Esquinero Nº 11	7.350.598.6200	3.380.783.5300
Esquinero Nº 12	7.346.598.6200	3.380.783.5300
Esquinero Nº 13	7.346.598.6200	3.380.668.6000
Esquinero Nº 14	7.346.959.2900	3.380.027.0200
Esquinero Nº 15	7.349.655.6900	3.378.841.6200
Esquinero Nº 16	7.352.427.6000	3.380.971.8100
Esquinero Nº 17	7.353.428.6400	3.380.295.6800
P.M.D.	7.351.274,47	3.383.061,92

Cerrando la superficie libre de 2.944 Has., 6.633 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 26 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 150 F. Nº 125.521

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, en Expte. Nº 17.157, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.342.606.8200	3.391.055.9600
Esquinero Nº 2	7.341.422.4200	3.391.055.9600
Esquinero Nº 3	7.341.422.4200	3.392.395.9600
Esquinero Nº 4	7.339.654.6800	3.392.395.9600
Esquinero Nº 5	7.339.654.6800	3.396.395.9600
Esquinero Nº 6	7.340.560.9300	3.396.395.9600
P.M.D.	7.340.580,03	3.394.173,37

Cerrando la superficie libre de 793 Has., 3.129 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 26 de febrero de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 149 F. Nº 125.521

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, en Expte. Nº 17.159, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.345.422.4200	3.388.395.9600
Esquinero Nº 2	7.345.422.4200	3.390.395.9600
Esquinero Nº 3	7.341.422.4200	3.390.395.9600
Esquinero Nº 4	7.341.422.4200	3.388.395.9600
P.M.D.	7.343.370,65	3.389.436,44

Cerrando la superficie libre de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 26 de febrero de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 148 F. Nº 125.521

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, en Expte. Nº 17.160, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.341.422.4200	3.388.395.9600
Esquinero Nº 2	7.341.422.4200	3.392.395.9600
Esquinero Nº 3	7.339.422.4200	3.392.395.9600
Esquinero Nº 4	7.339.422.4200	3.388.395.9600
P.M.D.	7.340.387,37	3.390.411,04

Cerrando la superficie libre de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 26 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 147 F. Nº 125.521

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, en Expte. Nº 17.165, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.345.425.0200	3.379.177.9600
Esquinero Nº 2	7.345.425.0200	3.384.395.9600
Esquinero Nº 3	7.343.890.4800	3.384.395.9600
Esquinero Nº 4	7.343.890.4800	3.379.177.9600
P.M.D.	7.344.713,83	3.381.692,05

Cerrando la superficie libre de 800 Has., 7.229 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 26 de febrero de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 146 F. Nº 125.521

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, en Expte. Nº 17.162, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula VII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.341.890.4800	3.384.395.9600
Esquinero Nº 2	7.341.890.4800	3.388.395.9600
Esquinero Nº 3	7.339.890.4800	3.388.395.9600
Esquinero Nº 4	7.339.890.4800	3.384.395.9600
P.M.D.	7.340.778,08	3.386.344,30

Cerrando la superficie libre de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 26 de febrero de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 145 F. Nº 125.521

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, en Expte. Nº 17.168, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula XIII, las coordenadas del punto de manifestación de

descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.346.598.6200	3.377.635.1500
Esquinero Nº 2	7.346.598.6200	3.382.783.5300
Esquinero Nº 3	7.345.425.0200	3.382.783.5300
Esquinero Nº 4	7.345.425.0200	3.379.177.9600
Esquinero Nº 5	7.344.928.0600	3.379.177.9600
Esquinero Nº 6	7.344.928.0600	3.376.229.4300
P.M.D.	7.345.922,51	3.381.025,63

Cerrando la superficie libre de 798 Has., 3.023 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 26 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 144 F. Nº 125.521

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, en Expte. Nº 17.167, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula XII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.344.928.0600	3.376.229.4300
Esquinero Nº 2	7.344.928.0600	3.379.177.9600
Esquinero Nº 3	7.343.890.4800	3.379.177.9600
Esquinero Nº 4	7.343.890.4800	3.380.395.9600
Esquinero Nº 5	7.340.291.0000	3.380.395.9600
Esquinero Nº 6	7.342.522.8000	3.378.708.3400
P.M.D.	7.343.338,75	3.379.171,33

Cerrando la superficie libre de 765 Has., 9.819 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 26 de febrero de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 143 F. Nº 125.521

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, en Expte. Nº 17.170, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula XV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.350.598.6200	3.380.783.5300
Esquinero Nº 2	7.350.598.6200	3.382.783.5300
Esquinero Nº 3	7.346.598.6200	3.382.783.5300
Esquinero Nº 4	7.346.598.6200	3.380.783.5300
P.M.D.	7.348.442,17	3.381.327,51

Cerrando la superficie libre de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 26 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 142 F. Nº 125.521

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, en Expte. Nº 17.169, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula XIV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.349.596.4022	3.386.471.0100
Esquinero Nº 2	7.348.658.1100	3.388.209.3100
Esquinero Nº 3	7.346.343.8549	3.390.647.4754
Esquinero Nº 4	7.346.345.1923	3.386.471.0100
P.M.D.	7.347.470,71	3.387.412,98

Cerrando la superficie libre de 765 Has., 6.861 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 26 de febrero de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 141 F. Nº 125.521

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, Expte. Nº 17.052, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Rincón, la mina se denominará Adriana II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7339654.6800	3392395.9600
Esquinero Nº 2	7339654.6800	3396395.9600
Esquinero Nº 3	7337654.6800	3396395.9600
Esquinero Nº 4	7337654.6800	3392395.9600
P.M.D.	7338724.6000	3394591.3100

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 140 F. Nº 125.516

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Roberto Raúl Robles, por Expte. Nº 17.131, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hidroboracita, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Domingo I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7278545.8658	3432975.4910
Esquinero Nº 2	7278339.2372	3435809.5971
Esquinero Nº 3	7272017.4645	3435767.2625
Esquinero Nº 4	7272015.2567	3435573.4845
Esquinero Nº 5	7272235.4590	3435573.4845
Esquinero Nº 6	7272235.4590	3434095.9003
Esquinero Nº 7	7273520.5000	3434146.4000
Esquinero Nº 8	7273514.9000	3434300.4000
Esquinero Nº 9	7276514.9000	3434300.4000
Esquinero Nº 10	7276514.9000	3433300.4000
Esquinero Nº 11	7273560.0000	3433300.0000
Esquinero Nº 12	7273559.8000	3431647.2000
Esquinero Nº 13	7272235.4590	3431647.2000
Esquinero Nº 14	7272235.4590	3431612.5000
Esquinero Nº 15	7272548.0000	3431612.5000
Esquinero Nº 16	7272548.0000	3430640.7128
Esquinero Nº 17	7272564.7129	3430641.0670
Esquinero Nº 18	7272564.6400	3430645.3100
Esquinero Nº 19	7272703.0000	3430915.5000
Esquinero Nº 20	7272735.2011	3430521.0198
Esquinero Nº 21	7273967.0763	3431026.9926
Esquinero Nº 22	7273057.3046	3430952.7286
Esquinero Nº 23	7272980.8843	3431137.5527
Esquinero Nº 24	7274376.2432	3431251.4548
P.M.D.	7278550.6677	3434229.2587

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.894 Has., 8.351 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de marzo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 66,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

O.P. Nº 138 F. Nº 125.515

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Roberto Raúl Robles, por Expte. Nº 17.130, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hidroboracita, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Domingo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7272235.4590	3431612.5000
Esquinero Nº 2	7272235.4590	3431647.2000
Esquinero Nº 3	7271559.8000	3431647.2000
Esquinero Nº 4	7271559.8000	3433068.5977
Esquinero Nº 5	7269250.2922	3432980.3167
Esquinero Nº 6	7269281.7000	3433779.7000
Esquinero Nº 7	7270519.1819	3433828.3472
Esquinero Nº 8	7270522.9000	3434028.6000
Esquinero Nº 9	7272235.4590	3434095.9003
Esquinero Nº 10	7272235.4590	3435573.4845
Esquinero Nº 11	7265162.2741	3435573.4845
Esquinero Nº 12	7265162.2741	3433486.2731
Esquinero Nº 13	7265662.5197	3433496.8731
Esquinero Nº 14	7265691.9432	3432108.2848
Esquinero Nº 15	7265818.4000	3432095.8000
Esquinero Nº 16	7265825.5000	3431762.6000
Esquinero Nº 17	7268704.8000	3431823.6000
Esquinero Nº 18	7268708.0018	3431672.5000
Esquinero Nº 19	7270548.0000	3431672.5000
Esquinero Nº 20	7270548.0000	3431612.5000
P.M.D.	7270139.4709	3432804.6592

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.265 Has., 9.706 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de marzo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 21, 29/03 y 10/04/2001

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 487 F. Nº 126.023

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Educación

Licitación Pública Nº 10/2000

Resolución Ministerial Nº 083/01 - Expte. Nº 159-23.465/00.

Fecha de Apertura: 03/05/2001 - Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: División Suministros, sita en 12 de Octubre Nº 1500, Salta.

Para la Adquisición: Impresiones varias (de acuerdo a muestras) con destino a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, Salta.

Monto Oficial: $ 150.000,00.

Valor del Pliego: $ 150,00.

Venta de Pliegos: Dpto. Financiero, a partir del 18/04/01, hasta el 02/05/01, sito en Lavalle Nº 550, Salta, en el horario de 08:00 a 13:30. Teléfono (0387) 4212102.

Muestras: Estarán a disposición en Dpto. Contrataciones, sito en Lavalle Nº 550, Salta, desde el 18/04/01 al 02/05/01 en el horario de 08:00 a 14:00. Teléfono (0387) 4212102.

Consultas: Dpto. Contrataciones, sito en Lavalle Nº 550, Salta, en el horario de 08:00 a 14:00. Teléfono (0387) 4212102.

Imp. $ 50,00 e) 10 y 11/04/2001

ORDENANZA

O.P. Nº 422 F. Nº 125.918

Municipalidad de General E. Mosconi

ORDENANZA Nº 025/2001

VISTO:

Ley Provincial Nº 7.075, mediante la cual el Gobierno de la provincia de Salta, dispone la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante y concomitante el Decreto Nº 1.389 con el que se designa al señor Comisionado Interventor con las atribuciones que la Constitución y las leyes de la Provincia confieren a los órganos intervenidos;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional Nº 25.344, sancionada el 19 de octubre de 2000, se declaró en

emergencia la situación económica financiera del Estado Nacional;

Que la provincia de Salta, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 24 de la referida norma nacional, adhirió a sus disposiciones mediante Ley Nº 7.125, sancionada el 17 de enero de 2001, estableciendo en su Artículo 2º que "las normas de la Ley Nº 25.344 se tendrán por legislación vigente en la Provincia";

Que sin perjuicio de mantener la vigencia de la declaración de emergencia municipal dispuesta por Ordenanza Nº 002/2000, dictada a tenor de lo establecido en la Ley Provincial Nº 6.583 (prorrogada por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 2.542, del 28 de setiembre de 2000), resulta conveniente que este Municipio adhiera a la nueva legislación de emergencia nacional y provincial dadas las situaciones de extrema gravedad que como es de público y notorio conocimiento, viene sufriendo este sector del departamento San Martín;

Que es facultad del Concejo Deliberante, de acuerdo al texto jurídico de la Carta Orgánica Municipal (Ley Nº 6.943), Competencias, Deberes y Atribuciones: Artículo 26, Inciso 6, que dice: "Autorizar convenios, concesiones o adhesiones a las leyes nacionales o provinciales...";

Que en virtud de ello, el señor Comisionado Interventor del Municipio de General E. Mosconi, en uso de las facultades que le son propias otorgadas por la Ley Provincial Nº 7.075 y la Carta Orgánica Municipal (Ley Nº 6.943), considera necesario emitir el instrumento jurídico pertinente;

Por ello,

El señor Comisionado Interventor Municipal de General Mosconi, en uso de las facultades que le otorga la Ley Nº 7.075 y la Carta Orgánica Municipal

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º) Disponer la adhesión del Municipio de General E. Mosconi, a la Ley Nacional Nº 25.344, incorporada a la legislación provincial, mediante Ley Nº 7.125.

Art. 2º) Las normas de la referida Ley Nacional Nº 25.344, se tendrán por legislación vigente en el Municipio, en tanto sus preceptos sean aplicables al ámbito local y/o entren en colisión con las disposiciones de la Ley Provincial Nº 6.585 y las ordenanzas dictadas en su consecuencia.

Art. 3º) Prorrógase la vigencia de la Ordenanza Nº 002/2000 (dispuesta a tenor de la Ley Provincial Nº 6.583), por el término de un año, a partir de la fecha en que se produzca su vencimiento, según lo estipula el Artículo 1º de la Ley Nacional Nº 25.344.

Art. 4º) Las disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el Artículo 1º de la Ley Nº 6.837, se tendrán por aplicables a aquellas obligaciones a cargo de este Municipio, cuyos vencimientos fueran anteriores al 01 de enero de 2000, según lo establece el Artículo 13 de la Ley Nacional Nº 25.344. Las fechas de los nuevos vencimientos reprogramados no excederán los plazos máximos establecidos por la citada ley nacional y guardarán relación con la antigüedad de los vencimientos originales, evitando desigualdades entre acreedores con créditos de naturaleza análoga e igual fecha de vencimiento.

Art. 5º) La presente ordenanza, será refrendada por el señor Secretario de Gobierno de esta comuna.

Art. 6º) Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de ordenanzas y archívese.

General E. Mosconi, 15 de enero de 2001

CPN Narciso Gallo	**CPN Rafael S. Estrada**
Secretario de Gobierno	Comisionado Interventor
Munic. Gral. Mosconi	Munic. Gral. Mosconi
Imp. $ 147,00	e) 06 al 10/04/2001

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 480 F. Nº 126.008

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

Excepcional campo a 10 Km., aproximadamente. Localidad "El Carril", Dpto. Chicoana, Pcia. de Salta

El día 17 de abril de 2001, a horas 18:00, en la calle España Nº 955, de la ciudad de Salta. Por orden del Bco. de la Nación Argentina en virtud del Artículo 29 de su carta orgánica, Ley Nº 21.799. Se procede a rematar administrativamente por el Martillero Marcos Manuel López, contra Villagrán, Pedro y Costello de Villagrán, Rosa Argentina. Haciendo valer derecho como acreedor privilegiado en la Ejecución de Sentencia en los autos caratulados: "Banco de Caseros vs. Villagrán, Pedro y Pellegrini, Alejandro - Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 04.174/97, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Distrito Judicial Centro. Un inmueble ubicado en la provincia de Salta, departamento Chicoana, Matr. 2.369. Descripción del inmueble: Remanente Finca Santa Ana, Sup. remanente 1.311 Has., 4955,8605 m^2. Plano 412, Matr. de origen 2.315, Finca Santa Ana, con antecedente dominial en cédula

parcelaria. Estado de ocupación: Se encuentra realizando tareas de ganadería el Sr. Santiago Maidana, quien ya tiene conocimiento de la presente subasta, siendo depositario judicial el Sr. Juez de Paz de Cerrillos. Características: Sobre Ruta Nacional Nº 68, Km. 139, con pavimento, precipitación media anual 534 mm., con clima cálido tropical serrano, Sup. ondulada. Posee concesión de riego p/28 Has. con carácter eventual temporal y posee una vertiente que nace en la cabecera que nace del lado Sudoeste, que permite regar 40 Has. Especies herbáceas: Setaria, chlorys, trichloris, etc. Especies arbóreas: Tala, garabato, chañar, churque. Agua freática 30/40 m. y 2da. napa 80 a 100 m. buena calidad, superficie apta para agricultura 450 Has. y 850 para ganadería aproximadamente, según informe de perito. Base de la subasta $ 235.319,69, transcurrida 1 hora se reducirá en un 25%, en caso de no haber postores. Forma de pago: El 30% de seña en el acto del remate, el 5% de Comisión y el 1,25% de sellado DGR. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto inmobiliario y canon de riego que resultare al día de la aprobación de la subasta, como los gastos de escrituración e impuesto a cargo del comprador. La institución acreedora no responde por evicción o saneamiento de títulos o planos. Reservándose la entidad acreedora el nombramiento del escribano actuante. La venta se realiza Ad-Corpus. Para los señores interesados que estén en condiciones de operar a crédito con la institución podrán acceder a facilidades sobre saldo, previa concertación con el Sr. Gerente de la Sucursal. Oferta bajo sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará en la Gerencia de la Institución Acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo Kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado a nombre del Banco, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la DGR. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere. Los mismos se abrirán en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la Gerencia interviniente. Mayores informes al 4395223 ó 4311414 (cartera morosa).

Imp. $ 144,00 e) 10 y 11/04/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 478 F. Nº 126.004

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Armanini, Dante Angel - Sucesorio", Expte. Nº 008.962/00, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de marzo de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 10 al 16/04/2001

O.P. Nº 472 F. Nº 125.996

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "López, Diego Antonio - Sucesorio"; Expte. Nº 008.571/00, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de marzo de 2001. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 30 de marzo de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 10 al 16/04/2001

O.P. Nº 469 F. Nº 125.995

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim; Expte. Nº B-31.913/92; "Sucesorio de Rivero de López, Mauricia Dina; López, Jorge Edgardo; López, Juan Néstor", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Juan Néstor López, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de marzo de 2001. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 09 al 11/04/2001

O.P. Nº 457 F. Nº 125.980

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Martínez, Damián Angel - Sucesorio"; Expte. Nº C-51.454/00, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de noviembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 09 al 11/04/2001

O.P. Nº 433 F. Nº 125.943

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Dorado de Palma, Teresa del Carmen s/Sucesorio"; Expte. Nº C-58.278/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de febrero de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 06 al 10/04/2001

O.P. Nº 432 F. Nº 125.940

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos: "Eduardo Zapana - Sucesorio"; Expte. Nº 1-10.242/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias. Salta, 30 de marzo de 2001. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 06 al 10/04/2001

O.P. Nº 423 F. Nº 125.919

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Copa, Diego - Sucesorio"; Expte. Nº 8.904/00, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de abril de 2001. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 06 al 10/04/2001

O.P. Nº 421 R. s/c. Nº 8.998

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Barrido Cazola, Hilarión - Sucesorio"; Expte. Nº

2-6.195/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de marzo de 2001. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo e) 06 al 10/04/2001

O.P. Nº 419 F. Nº 125.916

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de Coman, Rodolfo; Expte. Nº 007.151/00. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de abril de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 06 al 10/04/2001

O.P. Nº 417 F. Nº 125.912

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Aráoz, Alfredo s/Sucesorio"; Expte. Nº 1C-59.197/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de marzo de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 06 al 10/04/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 486 F. Nº 126.022

Avda. San Martín Nº 350 (Coronel Moldes)

Atención Coronel Moldes

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL BASE $ 107,96

Hermoso terreno ubicado en Villa Delicia, Coronel Moldes

El martes 10/04/01, a horas 18:15, en Avda. San Martín Nº 350 de Coronel Moldes (edificio Municipal). Remataré con la base de $ 107,96 equivalente 2/3 partes del valor fiscal el inmueble identificado con Matrícula Nº 2.070, Sección F, Manzana 36, Parcela 8 de la localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña. Son sus medidas Fte. N.O. 11,00 m., Cfte. S. 14,42 m., Fdo. N.E. 48,42 m., Fdo. S.O. 39,10 m. c/Sup. total de 481,36 m^2. Descripción: Se trata de un terreno baldío sin ocupantes, sin alambrado perimetral, por el frente pasa el tendido de luz eléctrica y red de agua corriente según informe señor Juez de Paz. Condición de venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta, con más el 5% Comisión de Ley y el 1,25% sellado D.G.R. a cargo comprador (el impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia). Ordena señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Dra. María C.M. de Marinaro, Secretaría Nº 1 en juicio seguido contra Medrano, Ofelia - Ejecución Fiscal; Expte. Nº C-58.731/00. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en el expediente o al Martillero M.A.Ch. (Responsable Monotributo). Pje. Anta Nº 1350, Tel. 155009094.

Imp. $ 15,00 e) 10/04/2001

O.P. Nº 485 F. Nº 126.021

Avda. San Martín Nº 350 (Coronel Moldes)

Atención Coronel Moldes

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL BASES $ 104,32 Y 86,98

2 hermosos terrenos en Villa Delicia, Coronel Moldes

El martes 10/04/01, a horas 18:00, en Avda. San Martín Nº 350 (edificio Municipal), de la localidad de

Coronel Moldes. Remataré con la base de $ 104,32 (2/3 partes V.F.), el inmueble identificado como Matr. 2.072, Manz. 036, Parc. 010, s/sus medidas: Fte. N.O. 11,00 m.; Fdo. S.O. 46,44 m., c/Sup. Total de 431,42 m^2. Acto seguido con la base de $ 86,96, el inmueble identificado con Matr. 2.073, Manz. 036, Parc. 011, s/sus medidas: Fte. N.O. 11,00 m.; Fdo. S.O. 32,05 m., c/Sup. Total de 352,55 m^2. Descripción: Se trata de dos terrenos baldíos, ubicados en Villa Delicia, de la localidad de Coronel Moldes, sin ocupantes, sin alambrados perimetrales, por el frente de los mismos pasa el tendido de luz eléctrica y agua corriente, s/informe Sr. Juez de Paz. Condiciones de venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 0,5% y el 1,25% sellado D.G.R. a cargo comprador (el impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia). Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría Nº 1 en juicio seguido contra Sosa, Antonia - Ejecución Fiscal; Expte. Nº C-58.730/00. Edictos 2 días en diario El Tribuno y 1 en el Boletín Oficial. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes en el expediente o al Martillero M.A.Ch. (Responsable Monotributo). Pje. Anta Nº 1350, Tel. 155009094.

Imp. $ 15,00 e) 10/04/2001

O.P. Nº 477 F. Nº 126.003

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL BASE $ 352,70

Un galpón en Embarcación

El día 11 de abril de 2001, a Hs. 19,10, en España 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la base de $ 352,70, correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal, el inmueble Catastro 8.431, Sección C, Manzana 12, Parcela 13, Embarcación, Dpto. San Martín, Plano 481. Sup.: 1.002 m^2, sus medidas y límites según títulos, ubicado sobre Avda. 25 de Mayo s/Nº, de la ciudad de Embarcación. El inmueble tiene edificado un galpón de material, con techo parabólico de chapas y pisos de cemento, de 15 x 20 m., aprox., con baño y cercado perimetral. Ocupado por el demandado en calidad de propietario, todo conforme a constancias obrantes en autos a fs. 40/42. Servicios de luz. Revisar en horario comercial. Condiciones de venta: Contado. Seña 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento del Art. 597 C. Pr. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley Nº 23.905) no está incluido en el precio de venta y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5%, más IVA y sellado 1,25% Dirección de Rentas, en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en autos: Cía. Industrial Cervecera S.A. vs. Ramos, Luis Mario s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-49.386/99. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público, Gabriel Puló, 20 de Febrero 857, Tel. 4315317.

Imp. $ 36,00 e) 10 y 11/04/2001

O.P. Nº 476 F. Nº 126.002

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE

Finca Aconcagua - Orán

El día 11 de abril de 2001, a Hs. 19,00, en España 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré el inmueble rural, Finca Aconcagua, Catastro Nº 15.452, Fracción 7f2, Plano 1.557, Dpto. Orán. Superficie 58 Has., 1.978 m^2. El inmueble rural, ubicado a 16 km. de la ciudad de Orán, cuenta con la superficie totalmente desmontada, en estado de semiabandono, con rebrotes, suelos aptos para cultivos de citrus, porotos, etc., sin alambrados perimetrales, ni servicios. Posee una casa-habitación de cuatro ambientes y galería con techo de chapas. Ocupado por Hipólito Morán, D.N.I. Nº 3.911.572 y flia., en calidad de cuidadores, todo conforme a las constancias obrantes en autos a fs. 57/58. Base $ 75.000 y en caso de que no hubiesen postores, pasados 15 minutos se reducirá la misma en un 50% o sea a $ 37.500 y de persistir la falta de postores se rematará con la base de $ 20.869,36, correspondiente al Valor Fiscal. Condiciones de venta: Contado. Seña 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento del Art. 597 C. Pr. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley Nº 23.905) no está incluido en el precio de venta y se abonará al inscribirse

la transferencia. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5%, más IVA y sellado 1,25% Dirección de Rentas, en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en autos: Cía. Industrial Cervecera S.A. vs. Rivera, Carlos Rubén S. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-52.581/00. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público, Gabriel Puló, 20 de Febrero 857, Tel. 4315317.

Imp. $ 40,00 e) 10 y 11/04/2001

O.P. Nº 461 F. Nº 125.984

Joaquín Castellanos Nº 888
altura calle Ituzaingó al 1190 o Avda. Chile al 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Una hermosa finca de 89 Has. y fracción por camino a San Agustín y aprox. a 15 Km. de la ciudad de Salta (Dpto. Cerrillos)

El día martes 10 de abril de 2001, a Hs. 19:00, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de U$S 150.000,00: Una importante finca rural conocida como Finca San Isidro, a la cual se llega desde Salta por Ruta 21 a San Agustín, donde a la altura del Km. 13,50 (Escuela El Huaico) se dobla al E. por camino vecinal recorriéndose 700 m. aprox. y luego al N. otros 200 m. donde se encuentra la tranquera de acceso, con todo lo edificado, clavado y plantado e identificada con Catastro Nº 5.301, rural, Dpto. Cerrillos, Sup. 89 Has., 682,03 m^2. Medidas: 472,35 m. del punto 7 al 8; 1.139,58 m. del P. 8 al 9'; 262,41 m. del P. 9' al 10'; 268,99 m. del P. 10' al 14; 315,11 m. del P. 14 al 15; 445,45 m. del P. 15 al 16; 720,42 m. del P. 16 al 17; 42,69 m. del P. 17 al 18; 128,82 m. del P. 18 al 19; 98,49 m. del P. 19 al 20; 147,69 m. del P. 20 al 21; 371,00 m. del P. 21 al 22; 338,00 m. del P. 22 al 23; 1.352,29 m. del P. 23 al 7, Plano Nº 775, Fracción 10 b. Límites: Al N. con Fca. Santa Ana, Matrícula 519; al N.E. con Matrículas 3.892 y 519; al S.E. con Matrícula 519 y F. 10c Matrícula 5.302; al E. con Fca. Adela o Santa Elena Matrícula 4.695; al S.O. con Matrículas 5.302, 3.892 y camino; al N.O. con Fca. El 13 Matrículas 5.084, 2.543 y Matrícula 3.892; al O. con Matrícula 3.892, Sup. camino 1 Ha., 2.572,45 m^2. Se trata de una finca totalmente desmontada, hoy con 3 Has. de tabaco c/campaña finalizada y otras 57 Has. aprox. c/plantación de porotos de 30 días aprox. arrendadas por esta cosecha, 2 represas, 1 pozo de agua para campo, otro sin uso y otro pozo para la sala, todo cercado con alambre perimetral de 5 hilos con travillas de madera, siendo tierras planas y aptas para todo tipo de cultivos, dividida en 6 potreros alambrados con callejones y con manga para ganado. Tiene una hermosa sala principal con cocina con mesada de mármol, comedor de diario, living comedor en "L" con placard y hogar a leña, pasillo, 4 dormitorios con placares, 2 baños de 1ª con revestimiento cerámico, lavadero y baño de servicio azulejado, habitación de servicios y 2 galerías (3 x 18 y 3 x 8 m.), al S. y O. con asador. Construcción de 1ª con techo de losa a 2 aguas y tejas francesas, pisos cerámicos esmaltados y común en parte de servicios, paredes de ladrillos, carpintería de madera de 1ª lustrada, pileta de natación (4 x 8 m.), de HºAº con barandas y veredas de lajas, con sectores parquizados. Una vivienda para huésped con cocina, comedor, paso, 2 dormitorios, baño de 1ª con cerámicos, porch y patio. Todo con piso cerámicos, techo de chapas de zinc, con cieloraso de material desplegable y paredes de material cocido. Un galpón (18 x 14 m.), con techos a 2 aguas de fibrocemento y pisos de cemento y otro galpón parabólico (18 x 12 m.), con techo de zinc y pisos de tierra, ambos con paredes de ladrillones, 2 estufas Bulk Curing (5 x 10 m.) con techo de losa y paredes de ladrillones, dos tinglados (19 x 7,50 y 8 x 7 m.), con piso de tierra, techos de zinc, paredes de ladrillones y columnas de HºAº; 4 estufas convencionales con perchas (6 x 7 m. c/u.) de tierra y techos de zinc con pasillo de zinc. Una vivienda para peones (10 x 25 m.), con 11 habitaciones de bloques, techos de zinc, pisos cemento y 2 baños tipo letrinas. Tiene luz, pozo ciego con cámara séptica y gas industrial. Caminos de acceso de tierra. Ocupado por el demandado y familia en calidad de propietario, con las familias de los señores Raúl Ramírez, Agustín Rodríguez y Manuel Aylán en calidad de peones del mismo. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Saúl Francisco Rocha (D.N.I. Nº 11.592.130) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-32.455/99. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0), Tels. 4238951 - 4238933. J. Castellanos 888. Salta.

Imp. $ 130,00 e) 09 y 10/04/2001

O.P. Nº 460 F. Nº 125.983

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Valioso inmueble de 972 m² en Alvarado Nº 951

El día miércoles 11 de abril de 2001, a horas 18:00, en España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos que se siguen en Expte. Nº 1C-28.373/98 - Ejecución Hipotecaria del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría Nº 1, Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la base de $ 103.500, correspondiente a lo decretado y en caso de no haber postores por la base establecida en el mismo acto, transcurridos quince minutos se efectuará una nueva subasta sin base, del inmueble embargado a fs. 234, Matrícula Nº 353, Sección E, Manzana 14, Parcela 29, del Dpto. Capital, sito en calle Alvarado Nº 951 de Salta. Datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 14,89 m., Cfte. 16,80 m., L.O. partiendo de línea de frente al S. 29,72 m., al E.O. 3,80 m. y al S. hasta dar con el Cfte. 35,27 m., L.E. partiendo de línea de frente S. 48,51 m., al E. 2,04 m. y al S. hasta dar con el Cfte. 17,91 m., Superficie 972,39 m². Límites: N. calle Alvarado, S. propiedad de Samuel Barón, E. propiedad de María G. de Cornejo, O. propiedad de Carlos A. Outes. Se trata de un inmueble con frente tipo gótico con portón de dos hojas de madera, con hall de entrada con puerta intermedia de rejas de cuatro hojas, 2 habitaciones usadas como secretaría, seis habitaciones de piso mosaico y tirantería de madera, dos patios, uno de piso de mosaicos, el otro de lajas y cemento alisado, en el primer patio una construcción con mamparas de chapas y vidrio formando oficinas, conjunto de baños para damas y para caballeros, dos habitaciones de adobe en mal estado, una construcción nueva de ladrillos, hormigón y losas, de dos plantas con escalera exterior para aulas, al fondo del segundo patio una construcción de dos aulas con techo de chapas y cieloraso de machimbre, con servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas sin gas natural, sin ocupantes. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba Nº 261, Tel. 156-832907, Salta. IVA Monotrinbuto.

Imp. $ 129,00 e) 09 al 11/04/2001

O.P. Nº 459 F. Nº 125.981

Por: NESTOR R. JANDULA

JUDICIAL CON BASE

Casa en Bº Autódromo

El día miércoles 11/04/01, a horas 19:10 en el salón del Colegio de Martilleros de calle España Nº 955, ciudad de Salta, por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, en juicio contra Rodríguez, Germán Cleofé - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 1C-862/97, remataré con la base de $ 659,04 (2/3 partes valor fiscal) el inmueble ubicado en calle Alberto Ascari Nº 50, Matrícula Nº 54.295, Sección U, Manzana 88, Parcela 12, Dpto. Capital, Sup. terreno 300,90 m², desocupado. Cuenta con living comedor, piso granito, dos habitaciones con techo de losa, con piso de cemento rústico, otra habitación sin techo de piso de cemento alisado. La casa no posee puertas, ventanas y marcos. El sector oeste y norte poseen medianera. Servicios de agua corriente y luz eléctrica. A pagar de contado, el 30% del precio de compra con más el 5% de Arancel de Ley y el 1,25% de sello D.G.R., el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El

impuesto a la venta (Art. 7 Ley Nº 23.905) no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende aunque el día señalado se declare inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero Público Néstor Jándula. Tel. 156-056972.

Imp. $ 45,00 e) 09 al 11/04/2001

O.P. Nº 458 F. Nº 125.982

Por: NESTOR R. JANDULA

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

Terreno, 223 m^2

El día miércoles 11/04/01, en calle España 955, ciudad de Salta, a Hs. 18,00, remataré sin base, de contado el 30% del precio de compra, con más 5% Arancel y 1,25% sello DGR, el saldo a los 10 días de aprobado el remate, el inmueble Matr. Nº 31.302, Secc. H, Manz. 39b, Parc. 25, plano 8.129, Dpto. Capital. Sup.: 223,20 m^2. Fte. 8 m., Cfte. 8 m., Cdo. E. 27,90 m., Cdo. O. 27,90, sito en pasaje Río Bermejo Nº 1283, asfaltado. Frente de pared de ladrillos, con puerta de tablas, dos cuartos pequeños y un baño precario. Ocupado por el Sr. Miguel Angel Chocobar, cuidador. Ordena: La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., de 11ava. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en juicio: "Gramajo, Miguel Angel (D.N.I. Nº 11.862.271) s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº 1C-33.613/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 5 en El Tribuno. No se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Enajenador: Martillero Público Néstor Jándula, Tel. 156056972.

Imp. $ 45,00 e) 09 al 11/04/2001

O.P. Nº 456 F. Nº 125.977

10 de Octubre Nº 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

El 11/04/01, a Hs. 17,30, en 10 de Octubre 125, remataré del inmueble Mat. 100.357, Secc. Q, Manz. 39, Parc. 1, Unidad Func. 7, Dpto. Capital. Superficie total de 72,38 m^2, según cédula parcelaria, ubicado en el Block B, Dpto. 25, del Bº Docente, Ciudad, los derechos y acciones que le corresponden a la demandada. Base: $ 19.079,14, de no haber postores, se reducirá la misma en un 25%, o sea $ 14.309,35. Posee: Living-comedor, cocina, baño de 1ra., tres dormitorios, lavadero. Todos los servicios. Ocupado por la demandada como propietaria. El impuesto a la venta del bien, Art. 7, Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en juicio seguido contra Moschetti, María del C., Expte. Nº 2C-35.932/99. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y Rentas 1,25%, a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: Dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Tel. 4215882 y Secretaría Nº 2 del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. $ 30,00 e) 09 y 10/04/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 471 F. v./c. Nº 9.671

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Distrito Judicial Sud, San José de Metán, provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en autos caratulados: "Singh, Segundo Guillermo s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. Nº 7.645/99, hace saber a acreedores y deudores, que con fecha 13 de marzo de 2001, se ha resuelto: I) Declarar la Quiebra de Segundo Guillermo Singh, argentino, casado, D.N.I. Nº 8.175.379, domiciliado en calle Cafferata Nº 17 de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta. II) ... III) Ordenar el desapoderamiento de los bienes de los fallidos y/o terceros que lo tuvieren en su poder, haciéndose entrega de los mismos al Sr. síndico. IV) ... V) Intimar al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... X) ... XI) ... XII) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán verificar su crédito por vía incidental (Art. 202 de la Ley Concursal) hasta el día 27/04/01, ante el síndico CPN Nicolás Eduardo Domínguez, con domicilio en Pje. San José Nº 48,

de esta ciudad de San José de Metán y en Belgrano Nº 674, 1er. Piso, Of. "H", de la ciudad de Salta, en el horario de 17,00 a 20,00. XIII) Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico en el plazo de 24 (veinticuatro) Hs., de notificados de la presente resolución, los libros de comercio y la documentación relacionada a la actividad comercial. XIV) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial (Art. 89 de la Ley Concursal). XV) Regístrese, notifíquese y cúmplase. San José de Metán, 28 de marzo de 2001. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Ante mí: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 09 al 17/04/2001

O.P. Nº 369 F. v./c. Nº 9.669

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Ferlatti, José Domingo; López de Ferlatti, Juana s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº B-63.989/95, hace saber que el día 14 de febrero de 2001, se ha declarado la quiebra de los Sres. José Domingo Ferlatti, D.N.I. Nº 8.555.949 y Juana López de Ferlatti, D.N.I. Nº 11.080.524, casados entre sí, con domicilio real en calle Gaceta Nº 2570, Barrio El Tribuno, de la ciudad de Salta, habiéndose designado síndico al Estudio Kohler, Rodríguez y Asociados, con domicilio en calle Zuviría Nº 920, de la ciudad de Salta. Se hace saber a los fallidos y a terceros que deben entregar a la sindicatura los bienes de aquéllos. Se intima a los deudores a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que queda prohibido hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán solicitar la verificación de sus créditos por el procedimiento previsto en el Art. 280. Se establece como fecha para la presentación del Informe General del síndico el día 20 de abril de 2001 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de marzo de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 04 al 10/04/2001

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 479 F. Nº 126.005

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez; Dra. Cristina Montenegro, Secretaria, sito en calle Jujuy Nº 21, de la ciudad de Salta, cita por nueve días a la Sra. Edith Graciela Gaitán, para que conteste la demanda entablada por los Sres. Silvia Marcela Mamaní de Alemán y Héctor Federico Alemán, caratulado: "Mamaní de Alemán, Silvia Marcela; Alemán, Héctor Federico vs. Pastene, José Dionicio; Gaitán, Edith Graciela - Ordinario: Adopción", Expte. Nº C-30.539, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil, que por turno corresponda. El presente debe publicarse por el término de dos días. Salta, 22 de marzo de 2001. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. $ 20,00 e) 10 y 11/04/2001

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 482 F. Nº 126.016

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Orquera, Pablo Alejandro s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 11.033/01, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 30 de marzo de 2001. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 10 al 16/04/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 390 F. Nº 125.876

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "Ceballos, Mirta Liliana s/Concurso

Preventivo", Expte. Nº 2-007.034/00, que en fecha 22/12/00, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Ceballos, Mirta Liliana, CUIT/CUIL Nº 27-13613954-7. Fijando el día 06/04/01 como fecha de vencimiento, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico actuante, CPN Cristina Elizabeth Ramón, con domicilio en calle Pueyrredón 1073, Of. "E", de lunes a viernes en el horario de 08,00 a 12,00 y 17,30 a 21,00. Fijar el día 24/04/01 para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado su verificación formulen impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de la L.C. Fijando los días 23/05/01 y 06/07/01 para que el síndico presente el informe individual de crédito y el informe general. Fijando el día 22/06/01 para que el deudor presente a la sindicatura y al Juzgado la propuesta prevista por el Art. 41. Fijando el 22/10/01 a Hs. 10,00 para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de diciembre de 2000. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 07 de marzo de 2001.

Imp. $ 50,00 e) 05 al 11/04/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 484 F. Nº 126.019

El Juzgado Federal Nº 1, de Salta, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Gomina, Hugo Raúl s/Ejecutivo", Expte. Nº 1-440/00, cita y emplaza al demandado Hugo Raúl Gomina, a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por una sola vez en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta. Salta, 26 de marzo de 2001. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. $ 10,00 e) 10/04/2001

O.P. Nº 467 F. Nº 125.990

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos: "Yapura de Formeliano, Elsa T. - Autorización Judicial", Expte. Nº 2C-07.416/97, cita y emplaza al Sr. Gabino Formeliano, para que se presente dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 12 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio A. Bonari, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 09 al 11/04/2001

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 488 F. Nº 126.024

TELECENTRO

Se comunica que los señores Claudia M. Belmont, D.N.I Nº 17.308.624 y Eduardo M. Belmont, D.N.I. Nº 20.399.193, con domicilio en Las Leñas, Casa 3, Grand Bourg y Alsina Nº 1070, de esta ciudad de Salta, respectivamente, transferirán a la señora Mónica Copa, D.N.I. Nº 22.146.067, domiciliada en calle Río Caraparí Nº 2279, el Telecentro (explotación de servicios de teléfonos de acceso público), ubicado en Mitre Nº 409, de esta ciudad de Salta. Oposiciones Escribanía Valeria Zambrano, calle 20 de Febrero Nº 473, Tel. 4215469.

Eduardo Marcelo Belmont **Claudia Mónica Belmont**

Imp. $ 125,00 e) 10 al 18/04/2001

O.P. Nº 405 F. Nº 125.895

Se comunica que el señor José Eduardo Kira, D.N.I. Nº 5.521.851, domiciliado en calle Rivadavia Nº 908, 4º piso, Dpto. "A", de esta Ciudad, transferirá a la señora Alejandra Paola Olivares Elorrieta, D.N.I. Nº 92.515.475, domiciliada en calle Gauna Nº 1538, Villa San Lorenzo, Salta, el Telecentro - Bar (explotación de servicios de

teléfonos de acceso público), ubicado en calle Coronel Moldes Nº 3 de esta ciudad de Salta. Oposiciones Escribano Sergio R. Zambrano, calle General Güemes Nº 1483. Tel./Fax Nº 4214119.

José Eduardo Kira

Imp. $ 125,00 e) 05 al 11/04/2001

O.P. Nº 403 F. Nº 125.892

Se comunica que Del Virrey S.R.L., con domicilio en avenida Virrey Toledo 522 de esta ciudad de Salta, transferirá a Refinor S.A., con domicilio en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un centro de servicios (estación de servicios expendedora de nafta, gas oil, lubricantes, etc. y minimercado), ubicado en avenida Virrey Toledo 522 de la ciudad de Salta. Oposiciones Escribanía Carlos Alberto Antonio Baldi, Avda. Belgrano 853, ciudad de Salta.

Francisco Patrón Costas

Imp. $ 125,00 e) 05 al 11/04/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 446 F. Nº 125.963

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2001, a horas 11,00 en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero Nº 821, planta baja, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondiente al Ejercicio Económino Nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 2000. Constitución de Reserva Legal.

3º) Elección de Síndico por el término de un ejercicio.

4º) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el Artículo decimocuarto del Estatuto Social y el Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de abril de 2001 a horas 12,00, en calle Santiago del Estero Nº 821, planta baja, Salta, Capital.

El Directorio

Dr. Miguel Angel Escudero

Presidente

Imp. $ 100,00 e) 09 al 17/04/2001

O.P. Nº 395 F. Nº 125.882

MACROAVAL S.G.R.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de abril de 2001, a horas 12:00. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle Alvarado 746, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Documentos, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 3er. Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2000. Aprobación gestión del Consejo de Administración y actuación Sindicatura.

3º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración por el término de tres ejercicios.

4º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término fijado en el Estatuto.

5º) Honorarios de los miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora, conforme Artículo 261, de la Ley de Sociedades.

6°) Determinar la política de inversión de los fondos sociales.

7°) Determinación del precio de los certificados de garantía.

8°) Determinar la cuantía máxima de garantías que otorgue por el Ejercicio 2001 la S.G.R.

9°) Determinación del mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir a sus socios partícipes.

10) Consideración del compromiso asumido por los Socios Protectores aportantes al Fondo de Riesgo de afrontar las pérdidas originadas absorbiendo parte del Fondo de Riesgo.

11) Consideración para su ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración respecto de los nuevos socios admitidos.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Alvarado 746, Salta Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días).

Mario Eduardo Nahum

Presidente

Imp. $ 125,00 e) 05 al 11/04/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 483 F. Nº 126.018

EL CONDOR S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 51, de fecha veintidós de mayo de 2000, se resolvió el aumento del capital social y la modificación de los Estatutos Sociales, elevando el Capital Social a la suma de Pesos un millón ($ 1.000.000) representado por mil acciones nominativas no endosables clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción de Pesos un mil ($ 1.000) cada una que se encuentra toalmente suscripto, habiéndose integrado la suma de Pesos setenta mil ($ 70.000), facultando a El Directorio a determinar la fecha de integración de saldo. Como consecuencia de la resolución anterior se ha modificado el Artículo quinto de Los Estatutos Sociales los que quedaron redactados de la siguiente forma:

Artículo 5°: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos un millón ($ 1.000.000) representado por un mil acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a 5 votos por acción de Pesos un mil ($ 1.000) cada una.

El Directorio

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/05/2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 25,00 e) 10/04/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 452 F. Nº 125.970

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

Anexo I - Resolución Nº 0011/2001

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.556, convoca a sus afiliados, activos y pasivos, a la Asamblea Extraordinaria, para el día 09 de mayo de 2001, a horas 20:00, a celebrarse en la sede del Círculo de Médicos de Salta, sito en calle Urquiza Nº 153 de esta ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a horas 20:00 y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (21:00 horas) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de propuesta para Sede Social de la Caja.

Notas:

1. "Art. 22 Ley Nº 6.556; El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las

decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate".

2. Para asistir, participar y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes, Art. 33 Apto. a) y b) de la Ley Nº 6.556/89 c/modific. por la Ley Nº 6.787/95, devengados hasta el mes de enero de 2001 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.
3. Por informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

El Consejo de Admnistración

Dr. Eduardo Van Cauwlaert

Presidente

Imp. $ 45,00 e) 09 al 11/04/2001

RECAUDACION

O.P. Nº 489

Saldo anterior	$ 42.513,80
Recaudación del día 09/04/01	$ 906,20
TOTAL	$ 43.420,00

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO 16 DE FEBRERO LTDA.
SALTA
España 2195 - Tel (0387) 4320776